

# El Gobierno eleva un 5% el castigo a los contratos de muy corta duración

**PENALIZACIÓN/** Con efectos desde el 1 de enero, las empresas deben abonar una cotización adicional de 31,22 euros por cada trabajador con contrato inferior al mes que sea dado de baja, frente a los 27,5 anteriores.

J.D. Madrid

Combatir la temporalidad, pero también la elevada rotación que sufre el mercado laboral español, que se encuentra entre las más altas de la UE. Frenar esta dinámica era uno de los objetivos de la reforma laboral aprobada en diciembre de 2021 por el Gobierno de coalición (entró en vigor en 2022), pero su alcance hasta ahora ha sido limitado. De hecho, en casi un tercio de las empresas españolas la rotación estaba creciendo a finales del año pasado, según una encuesta realizada por *InfoJobs* entre responsables de recursos humanos y trabajadores. Y no solo por la decisión de muchos empleados de buscar mejores oportunidades laborales, sino también por el uso, aún muy generalizado, de contratos de muy corta duración. En febrero, tres de cada diez contratos rubricados tenían una duración inferior al mes y dos de cada diez no superaban los siete días. Con estos mimbres, una de las recetas del Ejecutivo para poner coto a los empleos de muy corta duración ha sido, y sigue siendo, penalizarlos con una subida gradual de las cotizaciones sociales. Así, el Gobierno ha elevado casi un 5% la cotización adicional que deben abonar los empresarios por la finalización de los contratos temporales inferiores al mes

de duración, que pasa de 29,74 a 31,22 euros.

Este castigo complementario se incluyó en la reforma laboral de 2021 para desincentivar el uso de los contratos de muy corta duración. Inicialmente, la penalización ascendía a 27,53 euros por cada persona trabajadora dada de baja, cuantía que después pasó a 29,74 euros (un aumento del 8%) y ahora, con efectos retroactivos desde el pasado 1 de enero, a 31,22 euros, según consta en la orden de bases de cotización para 2024 publicada el pasado jueves por el BOE. De hecho, la evolución de esta penalización está ligada a la de las bases de cotización, cuya primera orden se aprobó a finales de enero. Sin embargo, por aquellas fechas aún no había sido aprobado el incremento del salario mínimo interprofesional (SMI), que fue finalmente del 5%, por lo que el Ejecutivo la ha modificado para adaptar a ese aumento del SMI tanto las bases mínimas de cotización como a la penalización que reciben los contratos de menos de 30 días.

Así, la base máxima para cualquier categoría profesional y grupo de cotización se sitúa este año en 4.720,5 euros mensuales, mientras que la base mínima se ha fijado en 1.323 euros al mes. En ambos casos, la subida es del 5%, en lí-



Elma Saiz, ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

nea con la revalorización experimentada por el SMI. La base mínima será aplicable solo a los trabajadores menores de 18 años, peones, oficiales de primera, segunda y tercera, auxiliares administrativos, subalternos, oficiales administrativos y ayudantes no titulados, ya que para licenciados e ingenieros dicha base mínima es de 1.847,4 euros al mes.

## Cargas para las empresas

El incremento general de las cotizaciones sociales, incluida la penalización por los contratos de corta duración (que no se aplicará a los trabajadores

por cuenta ajena agrarios, los empleados del hogar o a los del régimen especial para la minería y el carbón), no son las únicas cargas sociales que soportan las empresas. Además, ahora tienen que afrontar el denominado Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), que ha entrado en vigor este año con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad del deficitario sistema público de pensiones, y que fija el pago de una cotización adicional del 0,7%, del que el grueso, el 0,58%, recae sobre las compañías y el 0,12% restante sobre los empleados. Peor suerte tie-

nen los autónomos, colectivo que tendrá que digerir íntegro ese 0,7% complementario.

Precisamente, una de las principales quejas del tejido empresarial es el continuado incremento de las cargas laborales por la vía de la subida de impuestos y de cotizaciones sociales, lo que, en un entorno de muy baja productividad, supone una rémora competitiva para los negocios españoles. El Banco de España alertó recientemente de que los costes laborales unitarios están creciendo en nuestro país "por encima de los observados en el resto de países de la

**En febrero, tres de cada diez contratos firmados tenían una duración inferior a 30 días**

UEM (Unión Económica y Monetaria)". Y alertó de que la combinación de incertidumbre y mayores costes puede "llegar a incidir negativamente sobre las decisiones de inversión empresarial, en un contexto en el que ésta se ha mantenido muy débil en los últimos años, y sobre la senda de crecimiento futuro". En un informe publicado ayer, Cepyme denunció que "el coste laboral total de las pymes encadena diez trimestres consecutivos con incrementos interanuales de al menos el 5%, cosa que no sucedía desde 1994", mientras que la productividad no hace más que menguar: un 1% inferior a la de 2019, ligeramente menor a la de 2015 "e incluso un 4,9% más baja que la del cuarto trimestre de 2011", señalaba el documento.

Aunque el abaratamiento de la energía y de los insumos ha dado un respiro a las pequeñas y medianas empresas, cuyos costes operativos se redujeron un 0,7% interanual el cuarto trimestre de 2023, propiciando un ligero repunte de sus márgenes de explotación, Cepyme advierte de que dichos costes siguen siendo elevados "con relación a dos años atrás", al tiempo que "no se observa una moderación en la subida de los costes laborales ni en la de los servicios", lo que afecta a la rentabilidad de las pymes españolas, que figuran "entre las menos rentables de Europa".

Editorial / Página 2

# Planas promete a los agricultores 700 millones de euros en créditos y medidas de alivio fiscal

J.D. Madrid

Tras el espadarazo de los ministros de Agricultura de los 27 al plan de Bruselas para flexibilizar las exigencias burocráticas y medioambientales para cobrar las ayudas de la Política Agraria Común (PAC), el Gobierno español dio ayer su propio paso al frente para intentar zanjar la rebelión del campo. El ministro de Agricultura, Luis Planas, puso sobre la mesa un paquete con 43 medidas que, en su opinión, "responden a las principales preocupaciones del sector agrario". Dicho paquete, que incluye ya la

simplificación de la PAC (aunque todavía debe ser aprobada por la Eurocámara), se articula en varios bloques, que van desde el compromiso de defender en todos los foros comunitarios la aplicación de las cláusulas espejo en el comercio con terceros países al refuerzo del sistema de seguros agrarios, pasando por líneas de financiación e incentivos fiscales.

En relación a este último apartado, Planas promete impulsar líneas de apoyo al sector agrario "que permitirían movilizar unos créditos por importe de 700 millones de

euros" a través del ICO, la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (Saeca) y el propio Ministerio de Agricultura. De esa cifra, 200 millones serían préstamos para jóvenes agricultores y el relevo generacional del sector y los 500 millones de euros restantes para créditos a agricultores y ganaderos.

En el ámbito fiscal, Planas

**Con el foco en el relevo generacional, 200 millones serán créditos para jóvenes agricultores**

anunció que, dada la actual situación del sector agrario, se establecerá una reducción del 15% en el rendimiento neto para la Declaración de la Renta por el sistema de módulos y se adaptará el cómputo de los ingresos para la aplicación del límite máximo de tributación por este sistema. Además, recordó que se mantiene el tipo reducido para los hidrocarburos de uso agrícola, así como la deducción en el IRPF del 35% en los carburantes y combustibles y del 15% en los fertilizantes.

Agricultura también promete al sector la mejora y re-

fuerzo de la capacidad inspectora de la actual Agencia de Información y Control Alimentaria al convertirla en agencia estatal, con el fin de impulsar el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, e impulsar la aplicación de controles en frontera de los productos importados.

En el ámbito de los seguros agrarios, donde el cambio climático ha disparado la siniestralidad en la cosechas y el volumen de las indemnizaciones en los últimos dos años, Agricultura asegura que mantendrá el apoyo a la contratación de pólizas "y confía



Luis Planas, ministro de Agricultura, ayer.

en que con la aportación que también hagan las comunidades autónomas se pueda llegar al máximo subvencionable permitido por la UE (el 75% de la prima comercial)".